DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.794 | Miércoles 6 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2462797

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Núm. 37.- Santiago, 23 de junio de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 del decreto supremo Nº 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en decreto con fuerza de ley Nº 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Título VI de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley Nº 19.518, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija nuevo estatuto de capacitación y empleo; en la ley Nº 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el decreto Nº 682, de 2010, del Ministerio de Hacienda, que estableció porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; en las resoluciones exentas Nº PIN-RE-00809-2022 y PIN-RE-00845-2022, ambas de 2022, del Servicio Civil, que convoca a un proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, correspondiente al primer nivel jerárquico (Concurso Nº 13947) y dispone ampliación de su convocatoria, respectivamente; en el decreto Nº 59, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aceptó renuncia al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; en el decreto supremo Nº 71, de 11 de marzo 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Trabajo y Previsión Social; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, al haberse producido la respectiva vacante, a través del decreto Nº 59, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aceptó renuncia al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo del señor Ricardo Enrique Ruiz de Viñaspre Rencoret, a contar del 1 de julio de 2022, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, según da cuenta su resolución exenta Nº PIN-RE-00809-2022, de 2022, convocó, entre otros, a un proceso de selección público y abierto, de amplia difusión (Nº 13947), para proveer el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el que posteriormente fue ampliado por medio de la resolución exenta Nº PIN-RE-00845-2022, de esa Dirección Nacional.

Que, en dicho contexto, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, a través del oficio reservado Nº 71, de 2023, remitió la nómina de los candidatos/as propuestos/as para el cargo a la Presidencia de la República para efectos de practica el correspondiente nombramiento o declarase desierto el proceso de su selección, según fuere el caso.

Que, a través del ordinario Nº PIN-OO-00474-2023, de 2023, la Dirección Nacional del Servicio Civil comunicó al Ministerio del Trabajo y Previsión Social que doña Romanina Ruth

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Morales Baltra fue seleccionada para ocupar el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según consta en el oficio Gabinete Presidencial Nº 985, de 2023, y así será formalizado en este acto.

Decreto:

Primero: Nómbrase, a contar del 23 de junio de 2023, a doña Romanina Ruth Morales Baltra, cédula nacional de identidad número 11.317.694-6, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, grado 2 de la EUS, de la planta de dicha institución, en calidad de titular, quien, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Segundo: Declárese que, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 682, de 2010, del Ministerio de Hacienda, la señora Morales Baltra tendrá derecho a un 90% de la asignación de alta dirección pública.

Tercero: Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 37, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Nº ES5704.- Santiago, 29 de febrero de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Romanina Ruth Morales Baltra como Directora Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, a contar del 23 de junio de 2023, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, por ajustarse a derecho.
Sin perjuicio de lo anterior, es menester indicar que este nombramiento regirá hasta el 23 de junio de 2026, data en que se cumple el periodo de tres años establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, conforme a lo prescrito por el artículo 48 del Código Civil.
Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

A la señora
Ministra del Trabajo y Previsión Social
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl